

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor JOSE DONALDO MONTOYA GOMEZ, se realizó el 14 de julio de 2023 en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS como fue ordenado en auto del 7 de julio de 2023 (archivo 040). El termino de 15 días previsto en el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la ley 2213 de 2.022, se encuentra ya vencido, y no se recibió ningún escrito.

El 2 de noviembre de 2023 a las 2:04 p.m., se recibió escrito enviado por el apoderado de la parte demandante, solicitando se fije fecha de audiencia (archivo 051). A Despacho

Andes, 3 de noviembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Tres de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00133 00
Proceso	VERBAL – RESOLUCION DE CONTRATO
Demandante	RUBÉN DARÍO VÉLEZ PÉREZ y OLGA LUCÍA BUSTAMANTE GALLEG0
Demandado	ANDERSON MONTOYA GOMEZ, DIOSBEYDER MONTOYA GOMEZ, DERLY MARICELA MONTOYA GOMEZ, DEISY MARIA MONTOYA GOMEZ y EVELIN MONTOYA CANO (representada legalmente por MILENA PATRICIA CANO GUERRA)□
Asunto	NOMBRA CURADOR AD LITEM indeterminados del señor JOSE DONALDO MONTOYA GOMEZ

Vista la constancia secretarial, como el término de emplazamiento de los herederos indeterminados del señor JOSE DONALDO MONTOYA GOMEZ, se encuentra vencido y ninguna persona compareció dentro del mismo a notificarse de este auto. En este sentido, no será atendida la solicitud que hace el apoderado del demandante de fijar fecha de audiencia en el memorial visto en el archivo 051; y con el fin de continuar con el trámite del proceso, dando

aplicación a los lineamientos del artículo 108 del Código General del Proceso, se les nombrará a los anteriores emplazados curador *ad litem* para que los represente, al abogado Dr. ALBERTO ARROYAVE ARROYAVE.

Por la secretaría envíese copia de esta providencia al mencionado abogado comunicándole su designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.184** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del_circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da3fd1327a5576377de6e3585dc0faf5c6aa4dc32a93cdba1ee3232e068c4af**

Documento generado en 07/11/2023 02:31:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>